



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

MAT: NOMBRA A PERSONA QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N°2.262.-

MONTE PATRIA: 12 DE FEBRERO DE 2018.

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de bases generales de la administración del estado.
- Los artículos 30 y 63 letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de municipalidades.
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que establece la Asunción del Alcalde Sr. Camilo Ossandon Espinoza, por un periodo de 4 años (2016-2020).
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de Diciembre de 2017, que autoriza el Presupuesto Municipal año 2018.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO: Providencia N° 102 de fecha 11 de Septiembre de 2017, donde designa al Sr. Segundo Bugueño Antiquera, como Encargado del Vertedero Municipal.

DECRETO:

- 1.-NÓMBRASE,** al Sr. **SEGUNDO BUGUEÑO ANTIQUERA**, RUT [REDACTED], Grado 13° de la Planta Administrativa, como Encargado del Vertedero Municipal dependiente de la Dirección de Operaciones a contar del 11 de Septiembre de 2017.
- 2.-ESTABLESCAZE,** que al funcionario antes indicado, cumple con los requisitos que establece la Ley N°18.883.
- 3.-Por razones de servicio** el funcionario antes mencionado asumirá sus funciones en la fecha indicada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Angela Rivera Corayl
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

CVOE/BBR/c/c.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal
Archivo Unidad de Recursos Humanos
Remuneración

